



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A NIVEL NACIONAL, PARA LA CONFORMACIÓN DE UN REGISTRO DE ASPIRANTES A CUMPLIR FUNCIONES DE TUTOR PARA LOS EXÁMENES INTERNACIONALES DE CAMBRIDGE ENGLISH ASSESSMENT, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

PERFIL DE LA FUNCIÓN

Identificación:

Tutor para los exámenes internacionales de Cambridge English Assessment

Objetivo:

Formar un grupo de tutores que actuarán como tales dentro del Centro Examinador Cambridge de la ANEP.

Relaciones:

Depende de:	Dirección de Políticas Lingüísticas dependiente de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Coordina con:	Equipo de dirección de la DPL y la CEM de Cambridge

Tareas:

- Realizar cursos de actualización y formación regulares para contar con la actualización necesaria para la función.
- Actuar como tutores en línea de los grupos asignados para la preparación de los exámenes.
- Toda otra acción referida a la implementación de la certificación en inglés solicitada por la DPL.

BASES DEL LLAMADO

Requisitos excluyentes:

- Desempeñarse como docente de inglés en cualquiera de los Subsistemas de la ANEP o en el ámbito privado, con un mínimo de cuatro (4) años de ejercicio.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Poseer nivel C1 (como mínimo) o equivalente (se entiende por equivalente cuando el profesor ha realizado cursos de posgrado o de grado en inglés).
- Poseer informe de actuación docente favorable realizado por su superior jerárquico (tanto a nivel público como privado).
- Para quienes no son funcionarios de la ANEP, cumplir con los requisitos establecidos en el art. 1 del Estatuto del Funcionario Docente, literales a) al e).
- Cumplir con lo que establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado (previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados).
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.

Se excepciona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN. (El certificado original deberá ser presentado previo al momento de ingreso y designación en la función).

Se valorará:

- Títulos docentes nacionales o internacionales, legalizados y traducidos, en la lengua.
- Poseer experiencia en exámenes internacionales.
- Buen manejo de la plataforma CREA (formación y/o experiencia).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy en fecha a confirmar. Luego de la inscripción web, los postulantes deberán enviar la documentación probatoria establecida en las bases, escaneada, a través de correo electrónico, en una única instancia (con el asunto Tutores Cambridge junto a nombre y apellido).

La casilla de correo a la cual se deberá enviar las postulaciones, así como el período habilitado para hacerlo, se difundirá a través de la web de ANEP y Uruguay Concursa, durante el período de difusión del llamado.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, adquiriendo la información aportada en el formulario de inscripción, el carácter de declaración jurada, al momento de la entrega de documentación, debiendo incluir dicho formulario a la documentación enviada, con firma del aspirante.

Importante:

Los profesores seleccionados deberán realizar un curso de sensibilización y capacitación en fecha a determinar. La realización del mismo, es **imprescindible** para estar habilitado a ejercer la tutoría.

El período de dictado de la tutoría será de 2 meses, y estará dirigida a los estudiantes seleccionados para rendir los exámenes de Cambridge English Assessment.

Documentación a presentar:

- Ficha de inscripción (con firma del aspirante)
- Copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del Referéndum Ley de Urgente Consideración.
- Carpeta de méritos, que contenga:
- Currículum vitae y relación de méritos, incluyendo datos personales (nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, celular, correo electrónico). En el currículum, se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, función y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Comprobante que acredite el ejercicio durante un mínimo de 4 años de ejercicio en la docencia de inglés a nivel público o privado.
- Acreditación del nivel de lengua requerido (nivel C1 o equivalente).
- Títulos docentes nacionales o internacionales, legalizados y traducidos, en la lengua que se convoca (en caso de tenerlo).
- Informe de actuación docente: en el caso de los funcionarios de ANEP, se solicitará la foja de servicio o legajo funcional, e informes de calificación al Subsistema correspondiente.
- Copia de los documentos que acrediten la formación y experiencia declarados en el currículum vitae.

Es condición obligatoria cumplir con las dos instancias (de inscripción web y entrega de documentación).

Previo al ingreso a la función y designación, deberá presentar:

- Certificado de control en salud (ex carné de salud).
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior, que certifique que no posee antecedentes penales, ni morales que inhabiliten para la función.
- Certificado de libre de delitos sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.
- Jura de la bandera (en caso de no ser funcionario de la ANEP).

- *Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).*
- *La documentación deberá ser entregada, en una única instancia/fecha, dentro del período dispuesto para su entrega, no admitiéndose entregas posteriores, aún dentro de la vigencia del período.*
- *La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida, apostillada y legalizada.*

Delegado de los concursantes

Al momento de entrega de documentación, los concursantes podrán votar un delegado para que integre el tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, la DPL designará al tercer miembro, con las mismas condiciones que las del presidente y primer vocal.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se evaluarán los méritos y antecedentes acreditados.

Las actuaciones del tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.

El tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada llamado. Labrará actas parciales y un acta final en la cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Evaluación de Méritos y Antecedentes (hasta 100 puntos)

Criterios de puntuación en cada aspecto a evaluar:

Títulos nacionales o extranjeros, legalizados y traducidos (de formación docente en la lengua)	Hasta 20 puntos
Actividad docente	Hasta 10 puntos
Título de C1 o equivalente	Hasta 20 puntos
Experiencia en exámenes internacionales	Hasta 15 puntos
Antigüedad (1 punto por año, máx. 10p)	Hasta 10 puntos
Informe de actuación docente	Hasta 10 puntos
Experiencia y/o formación en plataforma CREA	Hasta 10 puntos
Otros méritos (becas, premios, actuación como adscriptor y otros relacionados a la función a la que postula)	Hasta 5 puntos
Total	100

El puntaje mínimo para acceder a la función, será de 60 puntos.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Deméritos

- En el caso de presentarse funcionarios, los que registren deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- . Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos)
- . Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).

- La información de deméritos, será consultada a través del RVE (Registros de vínculos con el Estado de la Oficina Nacional de Servicio Civil).

En el caso de producirse **empate** entre los aspirantes, el mismo se dilucidará a través del sorteo.

Tribunal

Titular

- Presidente: Prof. Shirley Romano
- Primer vocal: Prof. Aldo Rodríguez
- Segundo vocal: Delegado suplente representante de los concursantes

Suplente

- Presidente: Prof. Gabriela Zazpe
- Primer vocal: Prof. Antonio Stathakis
- Segundo vocal: Delegado suplente representante de los concursantes

Otros suplentes:

- Prof. Alicia Correa
- Prof. Mariella Marino

Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación al Llamado, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- b) La inclusión en el Registro de Aspirantes, no implica en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario público, así como tampoco la obligación de la ANEP de designar al postulante.
- c) En lo no previsto en las presentes bases, se aplicará el Estatuto del Funcionario Docente y el Reglamento General de Concursos, para la provisión de cargos y horas docentes, en carácter efectivo, en la Administración Nacional de Educación Pública.

Derechos emergentes

- Cumplida la etapa evaluatoria, se generará un orden de preselección con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.
- El ordenamiento del presente llamado tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la fecha de homologación del fallo. En el transcurso de este período, la asignación de funciones se podrá realizar a partir de la existencia de necesidades y disponibilidad financiera y presupuestal en el ámbito del Consejo Directivo Central, por lo que no serán convocados por el año lectivo.
- La convocatoria a asumir las funciones se realizará siguiendo estrictamente el orden de prelación.

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy), por lo que será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse por este medio.

La postulación a este llamado, implica la aceptación del aspirante de los términos contenidos en las presentes bases.

Dedicación y remuneración:

Se realizará de acuerdo a lo establecido por Acta N°78, Res. N°2346 del 1° de diciembre de 2020.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

La labor del tutor es una actividad puntual y por única vez, por lo que la remuneración corresponderá al pago por única vez, en la forma en que se detalla:

- Una hora al 4° grado del CFE por mes, por alumno efectivamente activo en la tutoría.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy